

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño de una plataforma para la identificación, alerta, seguimiento e incidencia de iniciativas que impactan en la protección de los bosques

1. Antecedentes

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, y Gobernanza Marina; 1 iniciativa: Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas, de manera que coadyuve a la protección y cuidado del medio ambiente. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve espacios que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental,

y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

La SPDA implementa el proyecto “Bosques Resilientes: Una vía regional hacia la acción climática y de biodiversidad basada en derechos”, financiado por la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad), una iniciativa orientada a fortalecer la gobernanza forestal y la acción climática basada en derechos en la Amazonía (Perú y Colombia), promoviendo la conservación de la biodiversidad, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales frente al cambio climático.

El proyecto adopta un enfoque regional que articula sociedad civil, pueblos indígenas y autoridades para mejorar la implementación de políticas forestales y climáticas, consolidar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, e incorporar el enfoque de derechos en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

En este contexto, se identificó como necesidad abordar la problemática en torno a la disponibilidad de información actualizada, no fragmentada y pertinente sobre las iniciativas o procesos de toma de decisión que puedan significar un retroceso en la lucha contra la deforestación o que, por el contrario, contribuyan a la protección de los bosques en el país.

En ese sentido, es necesario contratar a un equipo consultor que elabore una metodología a medida de las particularidades del contexto nacional en base a la evidencia o recojo de información para el funcionamiento de una plataforma que implemente dicha metodología para la identificación, alerta, seguimiento e incidencia pública.

2. Objetivo del Servicio

Contratar los servicios de un/a consultor/a para diseñar una plataforma y su metodología de funcionamiento orientadas a la identificación, alerta, seguimiento e incidencia respecto de los avances y riesgos de retrocesos en el marco legal e institucional, así como de proyectos de inversión que puedan generar impactos sobre la gestión forestal, el incremento de los delitos ambientales y las poblaciones vinculadas a los bosques. La plataforma tendrá como finalidad contribuir a la generación y difusión de información técnica y legal relevante, promoviendo la participación ciudadana informada en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental.

La plataforma y su metodología deberán incorporar estándares de gobierno abierto, incluyendo la apertura de datos, el acceso inclusivo a la información y mecanismos que promuevan la participación ciudadana.

La presente contratación se enmarca en el cumplimiento de los fines científicos y educativos de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), en tanto comprende el desarrollo de herramientas y conocimiento técnico especializado para el análisis y monitoreo de la gobernanza ambiental. En ese sentido, los productos elaborados en el marco del servicio constituirán insumos para la elaboración de materiales educativos y de difusión orientados a fortalecer las capacidades y la sensibilización ambiental de actores públicos y otros grupos de interés. Asimismo, dichos productos podrán ser difundidos a través de las plataformas institucionales de la SPDA y utilizados en capacitaciones, cursos y otras actividades de formación dirigidas a organizaciones aliadas, autoridades y público interesado.

3. Perfil de la persona candidata

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Profesional en Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública o carreras afines, con estudios de posgrado (maestría o equivalente) en gobernanza, políticas públicas, gestión pública, integridad pública, anticorrupción o materias relacionadas.
- Experiencia profesional no menor de diez (10) años en el diseño, implementación, evaluación o fortalecimiento de políticas públicas, marcos regulatorios, sistemas de gobernanza, integridad pública, transparencia, lucha contra la corrupción o fortalecimiento institucional.
- Experiencia acreditada en asesoría técnica a organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas, incluyendo la formulación de estrategias institucionales, hojas de ruta o mecanismos de participación y rendición de cuentas.
- Experiencia en la conducción de procesos de diálogo, articulación multiactor y fortalecimiento de capacidades, así como en la elaboración de estudios, investigaciones o publicaciones especializadas vinculadas a gobernanza, integridad pública, transparencia, participación ciudadana, transformación digital o temas afines.

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a debe considerar las siguientes actividades:

a. Etapa de preparación:

- Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para el diseño de la plataforma y de su metodología de funcionamiento para identificar, alertar, dar seguimiento e incidir en avances, riesgos institucionales y/o normativos de retroceso contra políticas de protección de los bosques, proyectos de inversión que tengan impacto en la gestión de bosques y que propicien el avance de economías ilegales o actividades que atenten contra derechos ambientales (disfrute de un ambiente sano y equilibrado, participación ciudadana, entre otros) y colectivos indígenas.
- Directorio de actores estratégicos (potenciales usuarios) para el recojo de información que servirá de insumo para el trabajo de diseño de la plataforma y metodología para validación de la SPDA.

b. Etapa de investigación:

- Elaborar un diagnóstico que recoja intereses, necesidades y prioridades de actores estratégicos como potenciales usuarios.
- Identificar y analizar el alcance (incidencia) y efectividad de plataformas existentes y de espacios de articulación alineados con el objetivo del servicio con el fin de identificar el valor agregado o las consideraciones mínimas que debe tener la propuesta de plataforma.
- Identificar y desarrollar los principales obstáculos y desafíos en la transparencia y participación ciudadana para la incidencia en los procesos de toma de decisiones y en los espacios de articulación para la protección de bosques.

c. Etapa de elaboración de la propuesta:

- Elaboración de una metodología de funcionamiento de la propuesta de plataforma que se enfoque en la identificación, alerta, seguimiento e incidencia de proyectos, iniciativas legales e institucionales que impliquen

- avances y riesgos de retrocesos para la protección de los bosques.
- Identificación del tipo de plataforma, caracterización, catálogo de fuentes de información a utilizar (sistemas de información oficiales, repositorios académicos de investigación), tipos de reportes para propiciar la incidencia y participación ciudadana en los procesos de toma de decisión, de manera que la ciudadanía aporte y retroalimente la información generada, información relacionada al seguimiento de la iniciativa institucional o normativa, así como insumos generados por la SPDA.

d. Etapa de socialización:

- Proponer y coliderar con la SPDA el desarrollo de espacios de socialización con entidades públicas, tomadores de decisión (Ejecutivo y Legislativo), academia, sociedad civil, entre otros actores de interés, para recoger aportes y comentarios para la propuesta de metodología y conceptualización de plataforma.
- Identificar mecanismos de articulación con los espacios, plataformas y redes existentes para la mejora continua de la plataforma.
- Incorporar los comentarios y aportes generados en los espacios de socialización en la propuesta final de la plataforma.

Todos los productos y actividades serán revisados y coordinados con el equipo del programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Nº	Productos	Plazo de entrega
1	Primer informe de actividades señaladas en el numeral a) del punto 4.	Hasta los 20 días calendario desde firmado el contrato.
2	Segundo informe de actividades señaladas en el numeral b) y c) del punto 4.	Hasta los 60 días calendario desde firmado el contrato.
3	Tercer informe de actividades señaladas en el numeral d) del punto 4.	Hasta los 100 días calendario desde firmado el contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total debe ser a todo costo e incluir todos los impuestos de Ley. La retribución será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. El monto debe incluir también los gastos de viajes, viáticos y otros en los que incurra el consultor/a para la ejecución de sus servicios.

Los honorarios pactados serán desembolsados en tres (03) armadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	A la entrega y aprobación del Producto 1	20%
2	A la entrega y aprobación del Producto 2	40%
3	A la entrega y aprobación del Producto 3	40%

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación del servicio es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.
- La presente contratación se realizará conforme a los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato y eficiencia, de acuerdo con las políticas de contratación de la SPDA y las disposiciones aplicables del acuerdo de financiamiento suscrito con Norad.
- Toda la información a la que el consultor/a tenga acceso durante el servicio es estrictamente confidencial. El uso de datos personales de los participantes en el desarrollo de la consultoría debe realizarse conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y los estándares de privacidad exigidos por el donante.
- El consultor se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier práctica de corrupción, fraude, soborno o colusión, con la obligación de reportar inmediatamente toda irregularidad financiera; de igual manera, se adhiere al principio de tolerancia cero ante la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), comprometiéndose a informar de forma instantánea sobre cualquier incidente o sospecha que atente contra la integridad y dignidad de las personas en el marco de la ejecución de la consultoría, no limitándose al tema de acoso sexual, sino a toda forma de trato humillante o denigrante.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar y su propuesta técnica - económica a correo: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Plataforma de políticas_Norad.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **02 de agosto de 2026**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.